



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00455426- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación General de Sostenibilidad, Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la autorización para participar del "Workshop: Ciudad Futura. La ciudad de los 500 años" en el marco de la celebración de los 450 años de las ciudades de Córdoba y Santa Fe, a realizarse del 12 al 14 de junio del corriente año en Santa Fe; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 12 de junio de 2023 a las 0.30 h, regreso el 14 de junio de 2023 a las 22.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro está organizado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) Santa Fe y será un espacio de reflexión de las facultades de arquitectura, urbanismo y diseño, para pensar el pasado, mirar el presente y proyectar el futuro de las ciudades;

Que el evento se llevará a cabo en simultáneo en las ciudades de Córdoba y Santa Fe en modalidad virtual-presencial y comprende un conjunto de actividades, presentación de ponencias, workshops y producción de videos;

Que dicha actividad, continuará un trabajo conjunto que vienen realizando las mencionadas universidades que permitirá aportar conocimientos claves para el desarrollo sustentable del crecimiento de las ciudades y las comunidades locales; y se buscará proyectar el crecimiento y desarrollo de la ciudad de Córdoba a 50 años con una mirada en los valores de inclusión, diversidad y sostenibilidad;

Que desde la Coordinación General de Sostenibilidad, y en marco del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible de esta Secretaría, se recalca la importancia de apoyar esta actividad con el fin de cumplir el objetivo generar políticas y prácticas capaces de consolidar los vínculos entre la naturaleza, la sociedad, el ambiente y su desarrollo de índole institucional, educativos, legislativos, productivos, territoriales, de investigación e innovación, de cogestión y ética con participación de la Comunidad Universitaria en conexión hacia el medio local, regional y global sosteniendo el compromiso y la ética hacia el medio ambiente y la generación de estrategias territoriales a mediano y largo plazo;

Que se solicita el traslado de cincuenta (50) personas, entre estudiantes y docentes, y la Coordinadora del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible (PEAS) Arq. María Pía Sánchez, DNI 38.974.877;

Que en el orden 19 se agrega Nota de la Coordinadora del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible, y Póliza con la lista de pasajeros/as asegurados;

Que a orden 12 la Dirección de Transporte y Turismo informa que no cuenta con disponibilidad de unidades para realizar el traslado;

Que se presentan tres presupuestos a orden 5 para la contratación del servicio de transporte privado para el viaje Córdoba/Santa Fe/Córdoba; y como la firma EL NORTEÑO SRL presenta un presupuesto de menor costo pero no se ajusta a los condiciones de pago a proveedores establecidas por la UNC, se recomienda a la firma SOVIEDO SRL CUIT 30-71493290-6 por un importe total de Pesos Seiscientos Mil C/00/100 (\$ 600.000,00); ya que es el que más se adecúa a lo requerido;

Que la Dirección de Administración informa a orden 16, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Seiscientos Mil C/00/100 (\$600.000,00);

Que la contratación del servicio de transporte privado se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la participación de la Coordinación General de Sostenibilidad y Coordinación del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible (PEAS), en el "Workshop: Ciudad Futura. La ciudad de los 500 años", en el marco de la celebración de los 450 años de las ciudades de Córdoba y Santa Fe, a realizarse del 12 al 14 de junio del corriente año en Santa Fe; y autorizar el traslado de cincuenta (50) personas entre estudiantes

y docentes, y la Coordinadora del PEAS, Arq. María Pía Sánchez, DNI 38.974.877; según el listado de pasajeros que corre a orden 19 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación del servicio de transporte privado Córdoba/Santa Fe/Córdoba, al proveedor SOVIEDO SRL CUIT 30-71493290-6; por un importe total de Pesos Seiscientos Mil C/00/100 (\$ 600.000,00).

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe de Pesos Seiscientos Mil C/00/100 (\$ 600.000,00), al proveedor SOVIEDO SRL CUIT 30-71493290-6.

ARTÍCULO 4°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Mil C/00/100 (\$ 600.000,00) del servicio de transporte privado, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación General de Sostenibilidad, a la Coordinación del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible, y a la Dirección de Administración, de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

eb